



**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN AL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO
S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2017-19-05-001-P02313

FACTURA NÚMERO: 001-003-000008861

**OTORGADO POR: COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL
YANTZAZAMIGO S.A.**

A FAVOR DE: SI MISMO

DOY: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO

En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes tres de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparece, el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, de estado civil casado, representando a la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la referida compañía, conforme consta y lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha catorce de Agosto del año dos mil diecisiete e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza bajo el número ochenta y tres, repertorio número mil cero setenta y siete de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por sus propios derechos y por los derechos que representa. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de

Página 1 de 10



Nº TRAMITE: 64086-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/10/17 2.1.1



profesión chofer profesional, domiciliado en la jurisdicción de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, legalmente capaz para contratarse y obligarse según derecho, a quien por presentarme el original de su documento de identidad (cedula) plenamente identifico, para lo cual previo su consentimiento de forma expresa y verbal autoriza se proceda a descargar y adjuntar como documento habilitante el certificado digital de datos de identidad ciudadana otorgado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art. 75) y artículo cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe. Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente:

S E Ñ O R A = N O T A R I A: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública una en la cual conste la ACLARATORIA Y RECTIFICACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., la misma que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** A la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de compañía comparece el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1900361831, representando a la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., con registro único de contribuyentes (RUC) número 1990910304001, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía, conforme consta y lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha catorce de





Agosto del año dos mil diecisiete e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza bajo el número ochenta y tres, repertorio número mil cero setenta y siete de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, por sus propios derechos y por los derechos que representa, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la prenombrada compañía mediante acta número cero veintitrés de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión chofer profesional, con capacidad legal para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO: DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA. 1.1.

Mediante escritura pública número 0462-201 celebrada ante el Doctor Arnulfo Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza con fecha uno de Marzo del año dos mil once, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., que consta inscrita conjuntamente con la resolución aprobatoria de fecha diecinueve de Abril del dos mil once en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo la partida número cero cinco (05), repertorio número setecientos uno (701) con fecha veinticinco de Abril del año dos mil once. DOS:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. 2.1.

Mediante escritura pública número 20171905000P02090 celebrada ante la Doctora Tania Maribel Rengel Salazar, Notaria Pública Primera del cantón Yantzaza con fecha doce de Septiembre del año dos mil diecisiete, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL





YANTZAZAMIGO S.A., que consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo el número de inscripción diecisiete (17), repertorio número mil doscientos ocho (1208) con fecha trece de Septiembre del año dos mil diecisiete. **TRES: DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.**

3.1. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas legalmente convocados y reunidos, quienes representan el cien por ciento del total del capital social de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete por unanimidad RESUELVE, declarar elevado el capital de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., de MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este aumento de capital comprende la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; así como la reforma al estatuto social de la prenombrada compañía específicamente el ARTICULO 5° Y LA CLAUSULA CUARTA, quedando para el efecto autorizado el señor Lalangui Cabrera Julio Eduardo, en calidad de Gerente, realice todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como la ejecución de otros actos que fueran del caso necesarios, ante cualquier autoridad o funcionario competente. Se adjunta al presente la respectiva Acta número veintitrés cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público. **CUATRO. 4.1.** En la referida escritura de aumento de capital y reforma de estatutos antes citada se





han desfilado errores involuntarios en cuanto se refiere al detalle del cuadro de integración de capital, el cual se requiere aclarar y rectificar. **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICACION.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Lalangui Cabrera Julio Eduardo**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, en cumplimiento a lo resuelto y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete, tiene a bien forma libre y voluntaria **ACLARAR Y RECTIFICAR**, dentro de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en cuanto se refiere a lo siguiente: **CUARTA: APORTES.-** El capital suscrito por los accionistas es de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,400.00)**, el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital con el siguiente detalle: -----



NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	TOTAL DE CAPITAL CON INCREMENTO
Abad Avila Stalin Bladimir	50.00 USD	00.00 USD	50
Armijos Vivanco Fernando Rene	50.00 USD	00.00 USD	50
Armijos Vivanco Lady Rosible	50.00 USD	00.00 USD	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	50.00 USD	00.00 USD	50



Calderon Martinez Jorge Fabricio	50.00 USD	00.00 USD	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	50.00 USD	00.00 USD	50
Correa Torres Kevin David	50.00 USD	00.00 USD	50
Enriquez Jaya Mery del Carmen	50.00 USD	00.00 USD	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy	50.00 USD	00.00 USD	50
Guerron Tene Jose Santiago	50.00 USD	00.00 USD	50
Herrera Quezada Diego Fabricio	50.00 USD	00.00 USD	50
Luna Aldean Pablo Marcel	50.00 USD	00.00 USD	50
Macas Solano Mario Augusto	50.00 USD	00.00 USD	50
Maldonado Capa Eduardo Giovani	50.00 USD	00.00 USD	50
Montaño Morales Rufino Medardo	50.00 USD	00.00 USD	50
Morocho Aguilar Lucio Fabian	50.00 USD	00.00 USD	50
Ordoñez Quichimbo Luis Antonio	50.00 USD	00.00 USD	50
Reinoso Asanza Segundo Jose	50.00 USD	00.00 USD	50





Rivera Ramírez	50.00 USD	00.00 USD	50
Darwin Yonzon			
Sanchez Gomez	50.00 USD	00.00 USD	50
Jose Estalin			
Sanchez Ordoñez	50.00 USD	00.00 USD	50
Jose Luis			
Uchuari Jimenez	50.00 USD	00.00 USD	50
Geovanny Patricio			
Cueva Beltran	00.00 USD	50.00 USD	50
Mery Alexandra			
Espinosa Ruales	00.00 USD	50.00 USD	50
John Stephen			
Lalangui Cabrera	00.00 USD	50.00 USD	50
Julio Eduardo			
Tillaguango Peña	00.00 USD	50.00 USD	50
Susana Magdalena			
Torres Sanchez	00.00 USD	50.00 USD	50
Luis Eduardo			
Uchuari Burguan	00.00 USD	50.00 USD	50
Maria Eugenia			
TOTAL	1100.00 USD	300.00 USD	1400



CUARTA: RECTIFICACIÓN. Quedan, por tanto, rectificado el cuadro de integración de capital en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos antes descrita. Los demás datos de la escritura quedarán tal y conforme consta en la misma y serán inalterables.

QUINTA: CUANTÍA. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA: DECLARACION. El compareciente en forma expresa declara:



a. Que la presente Aclaratoria y Rectificación no perjudica ni lesiona derechos a terceros, ya que lo único que se pretende aclarar y rectificar es el cuadro de integración de capital, por así convenir a los intereses de compañía; y, b. Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o lesionar derechos y obligaciones por la aclaratoria y rectificación que por este instrumento se realiza. **SÉPTIMA: GASTOS.** Los gastos que demande la celebración de la presente Aclaratoria y Rectificación así como los de su inscripción correrán por cuenta de la parte interesada. **OCTAVA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.** El compareciente bien enterado e instruido del contenido que antecede lo acepta en todas y cada una de sus partes, quedando autorizado para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza así como de ser necesario se practiquen las marginaciones correspondientes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la validez jurídica de este contrato. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se anexa a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **A)** Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia de la cedula y certificado de votación del compareciente; **B)** Nombramiento de la Gerente con el cual se justifica la representación legal de la compañía antes indicada, entre otros. Usted señora Notaria, se dignará añadir las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los anexos y/o documentos habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor DOCTOR DALTON FAUSTINO CELI PARDO. A B O G A D O. MATRICULA NÚMERO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1900361831

Nombres del ciudadano: LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMAZA CHICAIZA NANCY MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 24 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: LALANGUI GARCIA HOLGER ARMANDO

Nombres de la madre: CABRERA C BERTHA IMELDA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



N° de certificado: 173-059-01135



173-059-01135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Directo: General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A**

Yantzaza-Zamora-Ecuador

Yantzaza, 14 de Agosto de 2017

Sr.

Julio Eduardo Lalangui Cabrera

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebra el 14 de agosto de 2017, su persona fue elegida como GERENTE de la compañía, por un periodo estatutario, que rige a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Yantzaza.

Su persona en calidad de Gerente, representara legal, judicial y extrajudicial a la compañía.

Sus deberes y atribuciones como tal, están indicadas en el estatuto de vuestra compañía.

La Compañía de Taxi Ejecutivo Comercial Yantzazamigo S.A. se celebró el 01 de Marzo de 2011, ante la Notaria Publica Primera del cantón Yantzaza, Dr. Arnulfo Acaro Camacho inscrito en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo la partida N° 05, repertorio N° 701 de fecha 25 de abril de 2011.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos consideración y estima.

Atentamente.



Sr. Luis Antonio Ordoñez Quichimbo.

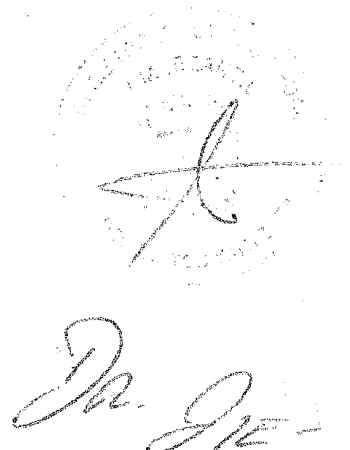
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
COMERCIAL "YANTZAZAMIGO"**

Yo, Julio Eduardo Lalangui Cabrera, acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A. que me confiere según nombramiento.-
Yantzaza 14 de Agosto de 2017



Sr. Julio Eduardo Lalangui Cabrera.

**GERENTE COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
COMERCIAL "YANTZAZAMIGO"**



go Fernando Luna Aldeán.

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.**; que antecede, a favor del señor: **LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO**; bajo el número de inscripción ochenta y tres (83), repertorio número mil setenta y siete (1077), en el Registro de Nombramientos del presente año.-----

Yantzaza, 16 de Agosto del 2017


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



03 OCT 2017


Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910304001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LALANGUI CABRERA JULIO EDUARDO
CONTADOR: CHAMBA CARMITA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 26/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANTZATZA Barrio: JESUS DEL GRAN PODER Calle: GENERAL RUMIÑAHUI Número: SN Intersección: ARMANDO ARIAS Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA RUMIÑAHUI Email Contador / Asesor: ROCIODANY1965@HOTMAIL.COM Telefono Trabajo: 072300491 Celular De Referencia: 0993014032 Email Trabajo: yantzazamigo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV020415 **Lugar de emisión:** ZAMORA/AV. DEL MAESTRO **Fecha y hora:** 25/08/2017 15:30:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910304001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANTZAZA Barrio: JESUS DEL GRAN PODER Calle: GENERAL RUMIÑAHUI Número: SN Intersección: ARMANDO ARIAS Referencia: JUNTO A LA ESCUELA RUMIÑAHUI Email Contador / Asesor: ROCIODANY1965@HOTMAIL.COM Telefono Trabajo: 072300491 Celular De Referencia: 0993014032 Email Trabajo: yantzazamigo@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



93 OCT 2017

Dra. Tamara Rangel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECIBO DE PAGOS
CANTON YANTZAZA
ZAMORA CHINCHIPE
25 OCT 2017
J. M. V. A. 020415



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVA020415

Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO

Fecha y hora: 25/08/2017 15:30:16

ACTA N° 23

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO
S.A.

En la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, siendo las diecinueve horas del día sábado veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, todos los accionistas que componen la compañía denominada COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., cuyas personas son: 1.- Abad Avila Stalin Bladimir, 2.- Armijos Vivanco Fernando Rene, 3.- Armijos Vivanco Lady Rosibel, 4.- Caillagua Armijos Milton Edilberto, 5.- Calderon Martinez Jorge Fabricio, 6.- Calle Gonzalez Rafael Agustin, 7.- Correa Torres Kevin David, 8.- Enriquez Jaya Mery del Carmen, 9.- Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy, 10.- Guerron Tene Jose Santiago, 11.- Herrera Quezada Diego Fabricio, 12.- Luna Aldean Pablo Marcel, 13.- Macas Solano Mario Augusto, 14.- Maldonado Capa Eduardo Giovani, 15.- Montaña Morales Rufino Medardo, 16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian, 17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio, 18.- Reinoso Asanza Segundo Jose, 19. Rivera Ramírez Darwin Yonzon, 20.- Sanchez Gomez Jose Estalin, 21. Sanchez Ordoñez Jose Luis y 22. Uchuari Jimenez Geovanny Patricio.

Con el objeto de analizar y resolver el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., previa convocatoria efectuada por el señor Ordoñez Quichimbo Luis Antonio (PRESIDENTE), quien presidirá la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día.

- 1) Aprobación del Orden del día.
- 2) Constatación del quórum.
- 3) Apertura de la Sesión.
- 4) Lectura del Acta Anterior.
- 5) De la Admisión de Nuevos Socios
- 6) Analizar y Resolver el Ingreso de Nuevos Accionistas, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto
- 7) Clausura.



1).- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede a la lectura del orden el día, el mismo que es expuesto a los accionistas presentes quienes manifiestan estar conformes de tal forma que se da por aprobado.

2).- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: Seguidamente el señor Lalangui Cabrera Julio Eduardo, en calidad de Gerente General- Secretario, procede constatar el quórum, con los siguientes accionistas presentes: 1.- Abad Avila Stalin Bladimir, 2.- Armijos Vivanco Fernando Rene, 3.- Armijos Vivanco Lady Rosibel, 4.- Caillagua Armijos

PAG 1 DE 1

COMPAÑIA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"
GERENTE

Milton Edilberto, 5.- Calderon Martinez Jorge Fabricio, 6.- Calle Gonzalez Rafael Agustin, 7.- Correa Torres Kevin David, 8.- Enriquez Jaya Mery del Carmen, 9.- Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy, 10.- Guerron Tena Jose Santiago, 11.- Herrera Quezada Diego Fabricio, 12.- Luna Aldean Pablo Maicel, 13.- Macas Solano Mario Augusto, 14.- Maldonado Capa Eduardo Giovani, 15.- Montañó Morales Rufino Medardo, 16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian, 17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio, 18.- Reinoso Asanza Segundo Jose, 19.- Rivera Ramirez Darwin Yonzon, 20.- Sanchez Gomez Jose Estalin, 21.- Sanchez Ordoñez Jose Luis y 22.- Uchuari Jimenez Geovanny Patricio, quienes representa el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL CIEN Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas de la CERO CERO UNO hasta las MIL CIEN, son los mismos que concurren por sus propios derechos.

3).- **APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Ordoñez Quichimbo Luis Antonio, persona encargado de presidir la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, da la bienvenida y agradece la presencia de todos y cada uno de los Accionistas a la presente junta e invita a participar con sus criterios y opiniones en el desarrollo de la misma y declara abierta la sesión, siendo las 20h15.

4).- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura del Acta anterior la misma que una vez expuesta a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, se da por aprobada sin objeción alguna.

5).- **DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS.** Acto seguido el señor Gerente General procede a informar a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se presentan para la admisión o ingreso como nuevos accionistas las siguientes personas: 1.- Cueva Beltran Mery Alexandra, 2.- Espinosa Ruales John Stephen, 3.- Lalangui Cabrera Julio Eduardo, 4.- Tillaguango Peña Susana Magdalena, 5.- Torres Sanchez Luis Eduardo y 6.- Uchuari Burguan Maria Eugenia, poniéndose en consideración su admisión o ingreso a los accionistas presentes y componen la referida compañía, los mismos que en forma unánime autorizan su ingreso como nuevos socios, todo lo cual se tomara en cuenta en la parte resolutive de la presente acta.

6).- **ANALIZAR Y RESOLVER EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO.** El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que en virtud de la gestión realizada para solventar la demanda de unidades, como requisito principal se requiere que la compañía aumente su capital y por ende incremente el número de accionistas y la respectiva reforma al estatuto, con la finalidad de continuar con nuestra actividad principal en beneficio de la compañía, para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas analizar detenidamente a fin de tomar una decisión que comprenda beneficio para los accionista de nuestra prenombrada compañía, para lo cual una vez deliberado en forma unánime con atribución y facultades que le confiere el Art.

6° del Estatuto Social y la Ley en esta materia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

RESUELVE:

1. Declarar y aceptar como nuevos accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, a las siguientes personas: 1.- Cueva Beltran Mery Alexandra, 2.- Espinosa Ruales John Stephen, 3.- Lalangui Cabrera Julio Eduardo, 4.- Tillaguango Peña Susana Magdalena, 5. Torres Sanchez Luis Eduardo y 6.- Uchuari Burguan Maria Eugenia. Los mismos que deberán ser habilitados por parte de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Para lo cual los socios fundadores de la compañía renuncian su derecho preferente a favor de los nuevos accionistas de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías.

2. Declarar elevado el capital de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, de MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,100.00 USD) a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,400.00 USD), este aumento de capital comprende la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (300.00 USD)**, dividido en trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas de la CERO CERO UNO hasta la TRESCIENTAS, aumento de capital que se encuentra íntegramente pagado en numerario por los nuevos accionistas de la compañía de acuerdo al siguiente detalle: ---

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Cueva Beltran Mery Alexandra	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ruales John Stephen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lalangui Cabrera Julio Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Tillaguango Peña Susana Magdalena	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Torres Sanchez Luis Eduardo	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Uchuari Burguan Maria Eugenia	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
TOTAL	300.00 USD	300.00 USD	0.00	300



3. Declarar la Reforma al Estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., específicamente el ARTÍCULO 5° Y LA CLAUSULA CUARTA; y, que en adelante deberá decir:

- **ARTÍCULO 5°. CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.**- El capital social es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del CERO CEROCERO UNO (0001) hasta la MIL CUATROCIENTOS (1400); y,

- **CUARTA: APORTES.**- El capital suscrito por los accionistas es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,400.00), el que ha sido suscrito y pagado en su totalidad conforme lo demuestra en el cuadro de integración de capital con el siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO DE CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES %
Abad Avila Stalin Bladimir	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Fernando Rene	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Armijos Vivanco Lady Rosibel	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Caillagua Armijos Milton Edilberto	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calderon Martinez Jorge Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Calle Gonzalez Rafael Agustin	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Correa Torres Kevin David	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Enriquez Jaya Mery del Carmen	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Guerron Tene Jose Santiago	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Herrera Quezada Diego Fabricio	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Luna Aldean Pablo Marcel	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50



Macas Solano	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Mario Augusto Maldonado Capa	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Eduardo Giovani				
Montaño Morales	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Rufino Medardo				
Morocho Aguilar	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Lucio Fabian Ordoñez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Quichimbo Luis Antonio				
Reinoso Asanza	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Segundo Jose				
Rivera Ramirez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Darwin Yonzon				
Sanchez Gomez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Jose Estalin				
Sanchez Ordoñez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Jose Luis				
Uchuari Jimenez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Geovanny Patricio				
Cueva Beltran	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Mery Alexandra				
Espinosa Ruales	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
John Stephen				
Lalangui Cabrera	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Julio Eduardo				
Tillaguango Peña	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Susana Magdalena				
Torres Sanchez	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Luis Eduardo				
Uchuari Burguan	50.00 USD	50.00 USD	0.00	50
Maria Eugenia				
TOTAL	1400.00 USD	1400.00 USD	0.00	1400



3. Autorizar al GERENTE de la **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**, realice todos los trámites legales pertinentes, obtenga sus requisitos, la respectiva resolución por parte de la EMMSZACH-E.P., y suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y otros que fueran del caso necesarios, ante cualquier autoridad o funcionario competente.

COMPANÍA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"

GERENTE

7.- CLAUSURA: Sin otro tema, mas a tratarse el señor Presidente reitera su agradecimiento a los socios por el éxito obtenido en el desarrollo de la presente sesión y declara clausurada la misma, siendo las 21h20.

La presente acta, es copia textual del libro de Actas que reposa en los archivos de la compañía y para constancia de la misma firman al pie en el lugar y fecha antes indicada.

1.- Abad Ayala Stalin Bladimir

2.- Armijos Vivanco Fernando Rene

3.- Armijos Vivanco Lady Rosibel

4.- Caillagua Armijos Milton Edilberto

5.- Calderon Martinez Jorge Fabricio

6.- Calle Gonzalez Rafael Agustin

7.- Correa Torres Kevin David

8.- Enriquez Jaya Mery del Carmen

9.- Espinosa Ordoñez Gonzalo Eddy

10.- Guerron Tene Jose Santiago

11.- Herrera Quezada Diego Fabricio

12.- Luna Aldean Pablo Marcel

13.- Macas Solano Mario Augusto

14.- Maldonado Capa Eduardo Giovanna



15.- Montaña Morales Rufino Medardo

16.- Morocho Aguilar Lucio Fabian

17.- Ordoñez Quichimbo Luis Antonio

18.- Reinoso Asanza Segundo Jose

19. Rivera Ramirez Darwin Youzen

20.- Sanchez Gomez Jose Estalin

21. Sanchez Ordoñez Jose Luis

22. Uchuari Jimenez Geovanny Patricio

EL SECRETARIO QUE LO CERTIFICA:

Lalangui Cabrera Julio Eduardo
GERENTE/SECRETARIO

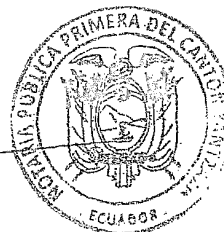


NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 SEP 2017

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que el documento que antecede es
compulsa de la fotocopia que me fue exhibido.



03 OCT 2017

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

Fdo T de T



COMPANIA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"

GERENTE



DIECINUEVE GUION DOS MIL DOS GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que le fue al compareciente en voz alta y clara por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- **Confiero dos testimonios:**



Lalangui Cabrera Julio Eduardo

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190036183-1

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

RUC 1990910304001



Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A., que antecede en un número de catorce fojas útiles, se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y segundo testimonios certificados, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. La Notaria que doy fe.

Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.



Lent-

zaza, cuatro de Octubre del dos mil diecisiete.

*En esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública de: **ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN AL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**; bajo el número de inscripción **dieciocho (18)**, repertorio **mil trescientos veinticuatro (1324)**, del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.-----*


Dr. Diego Fernando Luna Aldean
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA**



Factura: 001-003-000008061



20171905000P02313

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171905000P02313					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910304001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JULIO EDUARDO LALANGUI CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTZAZA		YANTZATZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

